Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 30 de junio de 2014.

Señor
TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal
Ciudad de Villeta
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Municipalidad de Villeta y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, me dirijo a Usted, a fin de emitir el dictamen justificativo para la CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN para la compra de combustibles y lubricantes para la Municipalidad de Villeta.

En tal sentido se señala que se han hecho dos llamados a licitación por concurso de ofertas que fueron declarados desiertos, los mismos han sido publicados en el SICP con el IDNº 270.528, cuyas aperturas fueron:

- 1ra. Convocatoria: 21 – abril – 2014.
- 2da. Convocatoria: 17 – mayo – 2014.

Al respecto la Ley Nº 2051/03, en su artículo 33, Casos de Excepción establece: *Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;*
inciso "f" se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.

Al ser la adquisición de combustibles y lubricantes imprescindible para la realización de los trabajos de servicios municipales como limpieza y arreglo de calles vecinales y avenidas de la zona urbana, así como para los trabajos de la gestión administrativa y de tránsito, se hace necesario culminar el proceso de contratación y adjudicación.

En base a todo lo expuesto corresponde la Contratación por la Vía de Excepción, es mi dictamen, según mejor parecer del ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones